



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 002-2025-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 ENE 2025

VISTO:

El Oficio N° 0008-2025-UNTRM/FICA-IIDAA, de fecha 07 de enero de 2025, del Director del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente, señala entre otros aspectos que, la universidad cuenta con Institutos de Investigación, entra los cuales se encuentra el Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA;

Que con Resolución Rectoral N° 207-2024-UNTRM/R, de fecha 31 de julio de 2024, se resuelve: "Artículo Primero.- Reconocer al Equipo Técnico del proyecto "Desarrollo de biorrecubrimientos bioactivos a partir del almidón, pectina y aceite esencial para incrementar la vida útil en frutas nativas" con Contrato N° PE501086348-2024-PROCIENCIA, cofinanciado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, de acuerdo al siguiente detalle: (...)";

Que mediante Oficio N° 0008-2025-UNTRM/FICA-IIDAA, de fecha 07 de enero de 2025, el Director del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA)-FICA, solicita al señor Rector, la reconfiguración mediante acto resolutorio del equipo técnico del proyecto "Desarrollo de biorrecubrimientos bioactivos a partir del almidón, pectina y aceite esencial para incrementar la vida útil en frutas nativas" con Contrato N° PE501086348-2024-PROCIENCIA, a partir del 01 de enero al 31 de noviembre de 2025;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Equipo Técnico del proyecto "Desarrollo de biorrecubrimientos bioactivos a partir del almidón, pectina y aceite esencial para incrementar la vida útil en frutas nativas", con Contrato N° PE501086348-2024-PROCIENCIA, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de noviembre de 2025; acorde al siguiente detalle:



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002 -2025-UNTRM/R

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ALEX JOEL VERGARA ANTICONA	Responsable Técnico
EFRAIN MANUELITO CASTRO ALAYO	Co - Investigador
SEGUNDO GRIMALDO CHAVEZ QUINTANA	Co - Investigador
MARÍA ESTHER TREVIÑO MARTINEZ	Co - Investigador
JENIFFER MILAGROS CHUQUIZUTA FERNANDEZ	Tesista de Pregrado
LUIS ALBERTO ZABALETA QUISPE	Tesista de Pregrado
EDWIN VELAYARCE ROJAS	Tesista de Pregrado
LUCAS DALVIL MUÑOZ ASTECKER	Gestor de Proyecto

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR
RAS/SG
HVDM/Abg.